MINISTERIO DE ECONOMÍA

17328 REAL DECRETO 900/2002, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de don Luis Cacho Quesada como Director general de Comercio e Inversiones.

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 2002.

Vengo en disponer el cese de don Luis Cacho Quesada como Director general de Comercio e Inversiones, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

17329 REAL DECRETO 901/2002, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco Ochoa López como Director de Información del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía.

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 2002.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Ochoa López como Director de Información del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

17330 REAL DECRETO 902/2002, de 30 de agosto, por el que se nombra Director general de Comercio e Inversiones a don Enrique Alejo González.

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de

Vengo en nombrar Director general de Comercio e Inversiones a don Enrique Alejo González.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

17331 REAL DECRETO 903/2002, de 30 de agosto, por el que se nombra Director de Información del Gabinete

de Director general, a don Javier Fernández González.

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para
Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación

del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, con rango

del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 2002,

Vengo en nombrar Director de Información del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, con rango de Director general, a don Javier Fernández González.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

UNIVERSIDADES

17332 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de esta Universidad.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de La Rioja, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrados funcionarios de carrera, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de esta Universidad a los aspirantes aprobados que se relacionan en la anexo de esta Resolución.

Segundo.—La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—En el momento de formalización de la toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración que corresponda en el ámbito de la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Cuarto.—La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

Logroño, 17 de julio de 2002.—La Rectora, M.ª Carmen Ortiz Lallana.

ANEXO

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de La Rioja

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
4 5	Sanz Aparicio, Carlos Navarro Arteaga, M.ª Pilar Chavarri Mardones, M.ª Peregrina López de Castro Soto, Susana Gil Albarellos Espert, Ana Andollo Santamaría, Ignacio	17728530-S 51895357-C 16506525-T 16539982-S 16532560-E 16563731-M

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
9	Ruiz García, José Esteban Alonso Robles, M.ª Mar Rubio Damián, Mercedes Muñoz Vidal, Agustín	50158849-N

17333 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de La Rioja, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2002), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrados funcionarios de carrera, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad a los aspirantes aprobados que se relacionan en la anexo de esta Resolución.

Segundo.—La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—En el momento de formalización de la toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración que corresponda en el ámbito de la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Cuarto.—La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 17 de julio de 2002.—La Rectora, M.ª Carmen Ortiz Lallana.

ANEXO

Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de La Rioja

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1 2 3 4 5 6	Díez García, Porfirio Barriuso Renedo, Santos Alonso Sáenz, M.ª Montserrat Sáenz Jiménez, Divina Lerena Ruiz, M.ª Isabel Fajardo Santamaría, Yolanda	16548083-C 16550141-P 16547615-N 16538106-W 16522846-Z 16539601-W

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	
7	Pinillos Montalvo, Marina	16529310-S	
8	Rodríguez Hidalgo, Joaquina	18209039-P	
9	Escarza Somovilla, M.ª Carmen	16548404-L	
10	Barrio Sancha, Rosa M.a	28464592-E	
11	Marrón Gómez, Milagros	16529903-X	
12	López de Murillas Cabria, Teresa	16569637-T	
13	Cenzano Bachiller, Francisco	16511951-K	
14	Ruizolalla Pérez, M.ª Carmen	16503633-Y	
15	García Ardanaz, M.ª Gisela	16501875-L	
16	Sáenz de Santa María Cabredo, Eugenio.	16555450-G	
17	Ruiz Tola, M.ª Mercedes	29138895-В	
18	Camarero Peraita, Virginia	16597684-X	
19	Navarro Arlegui, Ana Carmen	16545437-L	
20	Bujanda Albizua, M.ª Pilar	16538447-K	
21	Solaesa González, M.ª José	16012143-A	
22	Solaesa González, M.ª Luisa	35029531-W	
23	Sáenz Gaitán, M.ª Victoria	16561369-N	

17334 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Diplomados, especialidad Información Universitaria.

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de la Escala Técnica de Diplomados, especialidad Información Universitaria, de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución rectoral de 26 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 28 de septiembre de 2001, ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Diplomados, especialidad Información Universitaria, de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Tercero.—De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 29 de julio de 2002.—El Rector, José Ballesta Germán.

ANEXO

	DNI	Apellidos y nombre	Cod.	Denominación-Sec./Serv. Dpto.	CD
1 2 3	34.817.469	Medina Arriazu, Ana María. Nicolás Abellán, Pilar. Pastor Sánchez, Juan Antonio.	577	P. Base Información Universitaria. P. Base Información Universitaria. P. Base Información Universitaria.	20 20 20